2878.-

Mendoza, de septiembre de 2019

.-

OFICIO

Al Señor:
Titular del Registro Nacional
de la Propiedad Automotor.
S----------/----------D

De conformidad con lo ordenado a fs. 24 de los autos *N° 2217/2017*, caratulados: *"O.S.P.R.E.R.A. C/ BARO, SUSANA HAYDEE S/ EJECUCION FISCAL"*, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle que por intermedio de quien corresponda proceda a *TRABAR EMBARGO* sobre el automotor DOMINIO NRG-108 cuya propiedad corresponde al/la demandado/a *BARO, SUSANA HAYDEE, CUIT N° 27-12931167-9,* por la suma total provisoriamente presupuestada de PESOS VEINTE MIL ($20.000):

Asimismo y en caso de encontrarse el vehículo mencionado *embargado y/o prendado* solicito a Ud. informe *N° y carátula* que correspondiere en el primer caso y *nombre y domicilio del acreedor prendario* que corresponda en el segundo.

Se encuentran autorizados para correr con el presente diligenciamiento los Ornella Leda Bunjeil Dni 36.859.684 y/o Nadya Maragna Dni 30.972.548..-

En prueba de conformidad, se transcribe la siguiente resolución que en su fecha y parte pertinente expresa: "Mendoza, Mendoza, de septiembre de 2019. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado. Atento lo solicitado y bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, trábese embargo sobre el bien automotor dominio NRG-108, de propiedad de la demandada BARO SUSANA HAYDEE, CUIT Nº 27-12931167-9, hasta cubrir la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000).- Ofíciese al Registro correspondiente para la toma de razón de la medida ordenada ut supra. Téngase presente la persona autorizada para diligenciar el oficio.- SDG Fecha de firma: 18/09/2019 Firmado por: JUAN CARLOS NACUL, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE".-

Saludo a Ud. muy atentamente.